

" Por la cual se modifica la resolución No. 0014 de Febrero 19 de 2003, de la Dirección Territorial Caldas "

Clase de Vehículo: Bus Frecuencia: Diaria Nivel de Servicio: Corriente

Según la resolución No. 0001 de Enero 10 de 2003, de este despacho:

Saliendo de	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Manizales:	09:00 10:00 12:00 14:00 15:00 17:00 18:00	GRUPO A GRUPO C
Salamina:	09:00 10:00 12:00 14:00 15:00 16:00 17:00 07:00 08:00 11:00 15:00	GRUPO A GRUPO C

Frecuencia: Diaria

Nivel de Servicio: Básico

Que para evaluar la petición de modificación de la capacidad transportadora asignada a la empresa mencionada, en lo concerniente a la jurisdicción de esta Dirección Territorial, se siguió el procedimiento estipulado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, encontrándose procedente acceder a la misma, en la proporción de uno (1) a uno (1).

Que de conformidad con las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, según el Decreto 540 de 2000 y la resolución No. 03250 de Noviembre 15 de 2000, este Despacho es competente, para decidir sobre la petición reseñada.

Que por lo anteriormente expuesto,

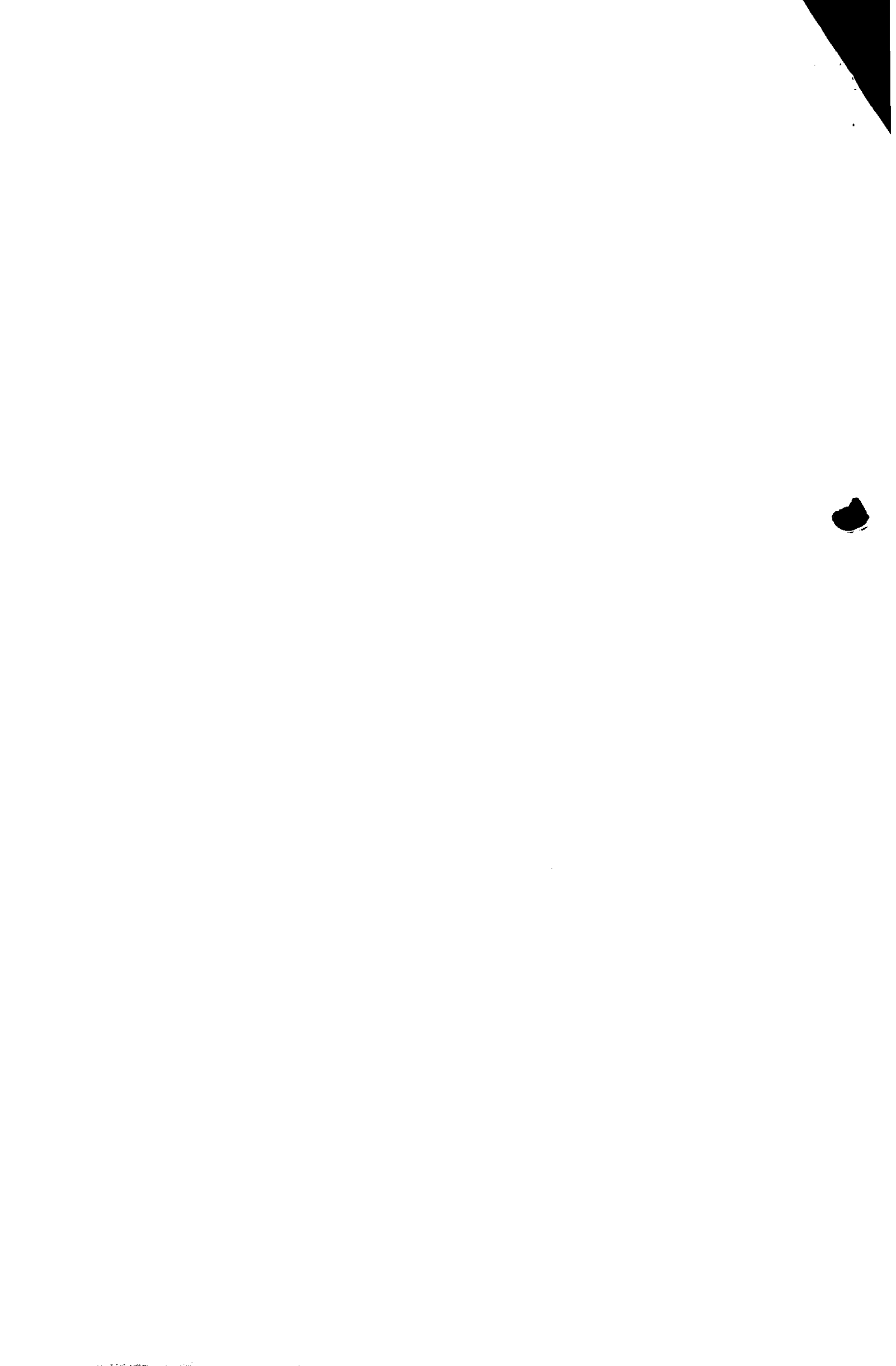
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución No. 0014 de Febrero 19 de 2003 emanada de este Despacho, relacionada con la racionalización de la capacidad transportadora, de la empresa "AUTOLEGAL S. A.", para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual que dará así:

CLASE DE VEHÍCULO:	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 A 9 Pasajeros)	116	139
GRUPO B (10 a 19 Pasajeros)	24	29
GRUPO C (Más de 19 Pasajeros)	22	26

ARTÍCULO SEGUNDO: Redistribuir los horarios autorizados en las rutas Salamina- Marulanda- viceversa y Manizales- Salamina- viceversa, en función de las clases de vehículos respectivos; a la empresa "AUTOLEGAL S. A.", los cuales que darán así:

Saliendo de	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Salamina:	10:00 15:00	Grupo A (4 a 9 pasajeros) Grupo C (Más de 19 pas.)



"Por la cual se modifica la resolución No. 0014 de Febrero 19 de 2003, de la Dirección Territorial Caldas"

Saliendo de:	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Marulanda:	15:00	GRUPO A
	06:00	GRUPO C
Manizales:	09:00 10:00 12:00 14:00 15:00 17:00 18:00	GRUPO A
Salamina:	09:00 10:00 11:00 12:00 14:00 15:00 16:00 17:00	GRUPO A
	07:00 08:00 15:00	GRUPO C

Frecuencia: Diaria

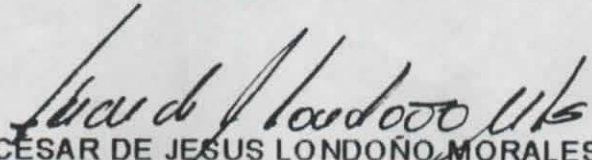
Nivel de Servicio: Básico

ARTÍCULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transporte velarán por el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 05 MAR. 2003


CÉSAR DE JESÚS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

Jfug.

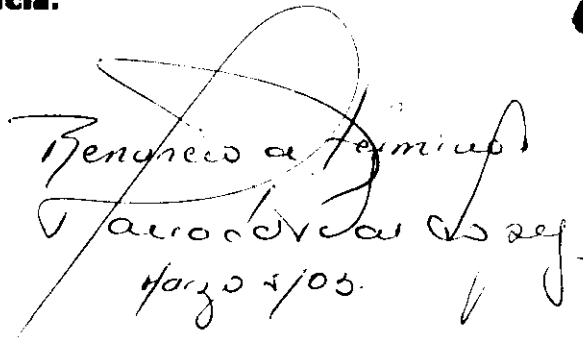
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Manizales, 05 de Marzo de 2003

En la fecha se presentó el señor (a) MARIA DEL PILAR LOPEZ MARTIN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 30.306.799 de Manizales (Caldas), actuando como Gerente de la Empresa " AUTOLEGAL S.A." , a notificarse del contenido de la Resolución Nro. 000032 del 05 de Marzo de 2003, " Por la cual se modifica la resolución Nro.0014 de Febrero 19 de 2.003 , emanada de la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte".

Se le entregó copia íntegra de la providencia.


MARIA DEL PILAR LOPEZ MARTIN
Gerente
EMPRESA AUTOLEGAL S.A.


Benigno A. Feinman
Cesar de Jesus Londoño Morales
Marzo 5/03.


CESAR DE JESUS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte